

ACTA N° 022-2024-MDSMM

SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 002-2024-MDSMM DE FECHA 27 DE SETIEMBRE DE 2024

Siendo las 11:57 horas del día 27 de setiembre de 2024, se llevó a cabo de manera presencial la Sesión Extraordinaria N° 002-2024, en el local Municipal ubicado en la Av. El Sardinero S/N, distrito de Santa María del Mar, con la presencia del señor Alcalde Hugo Monteverde Cerrutti.

**Alcalde Hugo Monteverde Cerrutti**, señores regidores buenos días, señores funcionarios, siendo las 11:57 a.m. del día de hoy 27 de setiembre del 2024, damos inicio a la Sesión Extraordinaria N° 002-2024-MDSMM de nuestra Municipalidad. Señor Secretario General sírvase usted tomar la asistencia correspondiente.

**Secretario General (e) Ricardo Javier Reyna Torres**, buenas tardes señor Alcalde y señores regidores, para el desarrollo de la Sesión Extraordinaria N° 002-2024-MDSMM procederé a tomar la asistencia correspondiente

- |  |           |
|--|-----------|
| 1. Regidor Antonio Hilario Merino Bailletti      | Presente  |
| 2. Regidora Marita Bendezú Ríos                  | Presente  |
| 3. Regidora Amada Virginia Jungbluth Foley       | (Ausente) |
| 4. Regidor Manuel Ernesto Barnechea Diez Canseco | Presente  |
| 5. Regidor Manuel Emilio Merma Medrano           | Presente  |

Señor Alcalde, informo a usted que se cuenta con el quorum reglamentario.

**Alcalde Hugo Monteverde Cerrutti**, gracias señor Secretario General, con el quórum reglamentario damos por iniciada la Sesión Extraordinaria N° 002-2024-MDSMM de nuestro Concejo Municipal de fecha 27 de setiembre del 2024.


Señor Secretario General, sírvase usted a dar lectura al tema que se tratará en la orden del día.

**ORDEN DEL DÍA:**

**Secretario General (e) Ricardo Javier Reyna Torres**, señor Alcalde como tema de agenda de orden del día tenemos:

**EI PROYECTO DE ORDENANZA QUE ESTABLECE EL REGIMEN TRIBUTARIO DE LOS ARBITRIOS MUNICIPALES DE LIMPIEZA PÚBLICA, PARQUES Y JARDINES Y SERENAZGO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.**

**Alcalde Hugo Monteverde Cerrutti**, gracias señor Secretario General. Damos la bienvenida al señor Sergio Luis Enriquez Carrilló para que en su calidad de encargado de la Gerencia de Administración Tributaria y Fiscalización realice la exposición correspondiente.

 Municipalidad Distrital de  
Santa María del Mar

-----  
Ricardo Javier Reyna Torres  
Secretario General (e)

SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 002-2024-MDSMM DE FECHA 27 DE SETIEMBRE DE 2024

Gerente de Administración Tributaria y Fiscalización (e) Sergio Luis Enriquez Carrillo, buenos días señor Alcalde y señores regidores. La Gerencia de Administración Tributaria y Fiscalización en esta oportunidad, presenta el Proyecto de Ordenanza que aprueba las tasas de Arbitrios Municipales para el ejercicio 2025.

El sustento del presente proyecto se encuentra en el Informe Técnico, el cual realiza un análisis de los gastos ejecutados al mes de septiembre de 2024, en relación a los servicios públicos regulados por la Ordenanza N°018-2023-MDSMM, la cual establece los arbitrios municipales para el presente ejercicio fiscal. La cual fue ratificada por la Municipalidad Metropolitana de Lima mediante el Acuerdo de Concejo N° 614-MML y publicada en el Diario El Peruano el 31 de diciembre de 2023.

Se ha llevado a cabo un estudio detallado de los costos vinculados a los servicios de recolección de residuos sólidos, barrido de calles, mantenimiento de parques y jardines, y serenazgo. El análisis concluye que no hay una variación significativa en los niveles de gastos en comparación con lo proyectado en el informe técnico de la Ordenanza N° 018-2023-MDSMM.


Asimismo, se proyecta que, para el ejercicio fiscal 2025, las tasas y costos de estos servicios se ajustarán en base a la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC) de Lima Metropolitana, el cual asciende a 2.10% según la Resolución Jefatural N° 205-2024 del INEI.

Las Tasas de los servicios van a variar en 2.10 %, como lo hemos indicado. Tenemos las tasas que son por zonas y pueden ver el resultado en cada una con su variación correspondiente.

En recolección de residuos sólidos domiciliarios también van a ver la modificación para el ejercicio 2025, las zonas correspondientes de cada tasa. La tasa de recolección de residuos sólidos en playa también sufre una variación no significativa, debido a que los costos tampoco están elevados.

Parques y Jardines también tiene su tasa correspondiente por zona y por ubicación de predio. Asimismo, Serenazgo presenta la misma tasa de variación según la zona y uso de predio. Con esta variación se estima los ingresos del 2025 por cada servicio.

- Con respecto a la estimación de ingresos, para el Servicio de barridos de calles se estima un ingreso de S/. 443,664.41 soles, que da una cobertura del servicio del 92.43 %. El costo anual de la exoneración es de S/. 36,177.51 que son por predios municipales y por ello se exonera.
- Para el Servicio de Recolección de residuos sólidos domiciliarios, se estima un ingreso anual de S/. 436,354.88 soles, tiene una cobertura de 91.54 % del servicio total.
- Para el Servicio de Recolección de residuos sólidos en playa, el ingreso estimado para el año 2025 es de S/. 77,647.10 soles, cubriendo el 96.92% del costo del servicio.
- Para el Servicio de parques y jardines se estima un ingreso de S/. 782,326.03 soles, con una cobertura de 97.40 %. Y
- Para el servicio de Serenazgo se estima un ingreso de S/. 1'112,069.41, de una cobertura de 99.13 %.

 Municipalidad Distrital de  
Santa María del Mar

Ricardo Javier Reyna Torres  
Secretario General (e)

SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 002-2024-MDSMM DE FECHA 27 DE SETIEMBRE DE 2024

Básicamente, esta sería las variaciones de las tasas a cobrar al contribuyente del distrito de Santa María del Mar.

**Alcalde Hugo Monteverde Cerrutti**, señor Secretario General antes de continuar con la presente sesión de Concejo, para regularizar la asistencia de la regidora Amada Virginia Jungbluth Foley.

**Secretario General (e) Ricardo Javier Reyna Torres**, efectivamente señor presidente, habiendo llegado la regidora Amada Jungbluth dentro de la estación de orden del día, vamos a considerar su presencia, tomando su asistencia correspondiente, regidora Amada Virginia Jungbluth Foley.

**Regidora Amada Virginia Jungbluth Foley**, presente.

**Alcalde Hugo Monteverde Cerrutti**, ¿señores regidores tienen alguna consulta sobre lo expuesto por el señor Enriquez?

**Regidor Manuel Ernesto Barnechea Diez Canseco**, ¿en esta estructura de costos se ha considerado que vaya haber talvez algún incremento por costos de planillas?

**Gerente de Administración Tributaria y Fiscalización (e) Sergio Luis Enriquez Carrillo**, regidor las estimaciones de los costos proyectados del año pasado, que fue la ordenanza del 2023, establecieron el cobro para este año 2024, estos costos no han tenido variación. Las mismas oficinas indican que, el gasto para dar el servicio llega a cubrirse al termino del ejercicio 2024, por ende; no es necesario actualizar la tasa de cobro y solo generarle el incremento según el IPC que se encuentra normado por el artículo 69° del TUO de la Ley de Procedimientos Tributarios.

**Regidora Amada Virginia Jungbluth Foley**, con su venia señor Alcalde. Con referencia a la pregunta del regidor Barnechea, creo que el gobierno contempla un incremento en la remuneración del sueldo mínimo vital, ¿hay un margen que se pueda considerar allí?

**Gerente de Administración Tributaria y Fiscalización (e) Sergio Luis Enriquez Carrillo**, para temas estructurales de costos dentro del SAT, nos pide que hagamos la información al corte del mes de setiembre, cualquier información que pase a esa fecha será tomado para el siguiente ejercicio, no puede ser tomado para este.

**Alcalde Hugo Monteverde Cerrutti**, ¿alguna otra consulta más señores regidores?

No habiendo más consultas, pasamos a la votación señor Secretario General.



Municipalidad Distrital de  
Santa María del Mar

Ricardo Javier Reyna Torres  
Secretario General (e)

ACTA N° 022-2024-MDSMM

SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 002-2024-MDSMM DE FECHA 27 DE SETIEMBRE DE 2024

**Secretario General (e) Ricardo Javier Reyna Torres**, correcto señor presidente. De conformidad con numeral 46.1 del artículo 46° del Reglamento Interno de Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar, sírvanse levantar la mano los regidores que estén a favor.

- |  |         |
|--|---------|
| 1. Regidor Antonio Hilario Merino Bailetti       | A FAVOR |
| 2. Regidora Marita Bendezú Ríos                  | A FAVOR |
| 3. Regidora Amada Virginia Jungbluth Foley       | A FAVOR |
| 4. Regidor Manuel Ernesto Barnechea Diez Canseco | A FAVOR |
| 5. Regidor Manuel Emilio Merma Medrano           | A FAVOR |

Señor Alcalde informo a usted que se aprueba por UNANIMIDAD el PROYECTO DE ORDENANZA QUE ESTABLECE EL REGIMEN TRIBUTARIO DE LOS ARBITRIOS MUNICIPALES DE LIMPIEZA PÚBLICA, PARQUES Y JARDINES Y SERENAZGO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

**Alcalde Hugo Monteverde Cerrutti**, gracias señor Secretario General.

Siendo así, ponemos a consideración del Concejo Municipal la exoneración de la dispensa de la lectura y aprobación del acta para que el acuerdo adoptado entre en vigencia de manera inmediata, pasamos a votación señor Secretario General.

**Secretario General (e) Ricardo Javier Reyna Torres**, de igual forma; de conformidad con numeral 46.1 del artículo 46° del Reglamento Interno de Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar, sírvanse levantar la mano los regidores que estén a favor.

- |  |         |
|--|---------|
| 1. Regidor Antonio Hilario Merino Bailetti       | A FAVOR |
| 2. Regidora Marita Bendezú Ríos                  | A FAVOR |
| 3. Regidora Amada Virginia Jungbluth Foley       | A FAVOR |
| 4. Regidor Manuel Ernesto Barnechea Diez Canseco | A FAVOR |
| 5. Regidor Manuel Emilio Merma Medrano           | A FAVOR |

Señor presidente, se aprueba por UNANIMIDAD la exoneración de la lectura y aprobación de acta para que el presente acuerdo presente entre en vigencia de manera inmediata.

**Alcalde Hugo Monteverde Cerrutti**, gracias señor Secretario General.

No habiendo otro tema que tratar, siendo las 12: 07 horas del día de hoy viernes 27 de setiembre del 2024, damos por finalizada la presente Sesión Extraordinaria de nuestro Concejo Municipal, muchas gracias y hasta una próxima oportunidad.

 Municipalidad Distrital de  
Santa María del Mar

  
Ricardo Javier Reyna Torres  
Secretario General (e)

 MUNICIPALIDAD DISTRIAL DE  
SANTA MARÍA DEL MAR  
  
HUGO MONTEVERDE CERRUTTI  
ALCALDE